



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de MIGUEL ANGEL MANZANO APONTE contra LUIS EDUARDO BENAVIDES GONZALEZ. Exp. 11001-41-89-039-2020-00433-00¹.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación de la parte demandada, por razón que en el citatorio aportado si bien en el encabezado se estipuló correctamente los datos del juzgado, lo mismo no ocurrió en su contenido pues se menciona el correo electrónico de otra autoridad judicial diferente al de esta sede judicial, además de que a pesar de que se aportó certificado de entrega no se aportó con los cotejos correspondientes.

Notifíquese²,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 59 hoy 4 de junio de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24ae14a67365638d4e8a07d30e88997a6a3253e99519fa21839999edeb3ccbd7**
Documento generado en 01/06/2021 06:33:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.